



LA CARTONERA LUCENTINA

# **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES DE LA CARTONERA LUCENTINA, S.A.**

La alta dirección de LA CARTONERA LUCENTINA, S.A. declara la importancia de la responsabilidad social para una organización rentable.

Y para ello establece y aprueba la presente Política en materia de Responsabilidad Social.

LA CARTONERA LUCENTINA, S.A. es consciente de que su actividad empresarial influye y afecta a la sociedad y es su compromiso generar beneficios para la misma. En materia de Responsabilidad Social se establecen compromisos públicos, principios y buenas prácticas que atienden a las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas, todo ello para generar riqueza y bienestar en la sociedad, adoptando una conducta y ética empresarial responsable. LA CARTONERA LUCENTINA, S.A. establece los siguientes principios:

- Acatar y cumplir las leyes, normas y reglamentos (incluyendo las leyes relativas al uso de información interna privilegiada). Además, respetar las reglas de la libre competencia y mercado.
- Establecer principios para la no discriminación y la igualdad.
- Compromiso explícito en materia de igualdad entre mujeres y hombres respecto a las condiciones de trabajo, la organización y el funcionamiento interno.
- Facilitar y garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la implementación de un Manual de Prevención de Riesgos Laborales.
- Mostrar transparencia con todas las partes interesadas, especialmente con los trabajadores y las administraciones públicas.
- Crear alianzas firmes con los proveedores y suministradores, en aras de compromisos mutuos en materia de responsabilidad social.
- Participar y promover actos sociales responsables, especialmente en nuestro entorno más cercano de la sociedad, tales como: proyectos de promoción social, cultural, educativa y deportes, especialmente, con los niños y jóvenes.
- Respetar y proteger los derechos humanos y declarar expresamente que rechazamos el trabajo infantil y de jóvenes trabajadores y el trabajo forzoso y obligatorio. Las relaciones de trabajo están basadas en la voluntariedad y el consentimiento mutuo, sin la amenaza de castigo. LA CARTONERA



LA CARTONERA LUCENTINA

LUCENTINA, S.A. no emplea a trabajadores por debajo de la edad mínima estipulada en las leyes nacionales

- Promover la igualdad de salarios y beneficios, fomentando la no discriminación
- Respetar los horarios de trabajo establecidos en los convenios, garantizando que la jornada de trabajo corresponde, a lo mínimo, a lo señalado en las disposiciones legales nacionales, o bien, a las normas mínimas de los respectivos sectores comerciales nacionales
- Promover la comunicación y el diálogo con todas las partes interesadas.
- Fomentar entre los trabajadores la libertad de asociación y la negociación colectiva
- Informar verazmente.
- Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o no ético, previniendo el acoso
- Proteger la información confidencial y cualquier otra de dominio privado, y de la de nuestros clientes y proveedores.
- Compromiso de integrar los aspectos sociales, ambientales, éticos y de buen gobierno en sus operaciones y estrategia con el objetivo de maximizar el impacto positivo en sus grupos de interés.
- Desarrollar un sistema de gestión que le permita conseguir una mejora

### Declaración empresarial

La dirección de LA CARTONERA LUCENTINA, S.A. es consciente de que sólo con la implicación y motivación de todos los componentes de esta organización podremos conseguir que esta Política de Responsabilidad Social sirva a la sociedad y a la propia organización. Por lo tanto, su cumplimiento es exigido a todos sus empleados, incluyendo el cumplimiento del Código Ético establecido y difundido a toda la organización.

DIRECCIÓN